



SECCION DE GUERRA

REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,  
á 25 de Octubre de 1826. - 7.º



AL H.º Sr. Ministro de Estado y  
del Despacho de Hacienda Rec. 2.º

S. M.

O. L. 152-269

Sección 2.ª

Lima, Octubre 31. de 1826.

Atendidos los meritos y servicios del Gral de la Republica de Colombia Miguel Antonio Figueroa se accede á su solicitud y á efectos librensele contra la Republica Boliviana los quince mil p.º que le correspondieron como árticador del Callao por el Ministerio del despacho previa amortisacion de las Letras: Capitanía las ordenes y comunicaciones necesarias, como se veran donde correspondan y puesta constancia archivense

Tengo la honra de pasar á manos de V.ª la nota que me ha dirigido el Benemerito Sr. Gen. Jacinto Lara, representando una solicitud del Sr. Gen. de brigada Miguel Antonio Figueroa, para que se le dé V.ª. Dado el caso que estime conveniente, por corresponder su conocimiento al Ministerio que V.ª tan dignamente despacha. Pido á V.ª. tenga á bien avisarme la resolucion que tome. P.º. el Consejo de Gobierno p.º. comunicarla al expresado Sr. Gen. Lara. Me repito al V.ª.

Señor Ministro  
Muy atento  
obediente  
servidor

José de Alencar

P. J. E. de  
el Ministro de Estado.

*[Signature]*

MH-0152  
CAS. 58  
DOC. 271  
FOL. 1

Pro al S.º M.º de H.º de Bolivia  
en 9 de Noviembre

REPUBLICA PERUANA



Tomóse razon en la Contadad  
Grál. de Cuentas. Lima  
Nov<sup>ra</sup> 4<sup>ta</sup> de 1826<sup>ta</sup>  
P. E. S. e. M.

Tomóse razon en la Jemre-  
ria grál del Estado Lima  
Nov<sup>ra</sup> 6<sup>ta</sup> de 1826<sup>ta</sup>

Ruiz Barro  
E S

José María Arvizu  
E



Pds-571.2.0